

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2021-00431

REFERENCIA: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

Bogotá, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo previsto en los art. 82 y 89 del CGP, **INADMÍTASE** la anterior demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane así:

- ALLEGAR al plenario los registros civiles de nacimiento de los demandados CLAUDIA PATRICIA HERRERA MORENO, RICARDO HERRERA MORENO, CAROLINA ASTRID HERRERA MORENO, YEIMY HERRERA MORENO, SEBASTIAN HERRERA MORENO y SANDRA VIVIANA HERRERA MORENO, con el fin de acreditar la calidad de los demandados.
- COMPLEMENTAR la petición del medio de prueba testimonial conforme lo establecido en el artículo 212 del Código General del Proceso, en cuanto expresar concretamente los hechos objeto de prueba, que conoce cada uno de los citados.

ALLÉGUESE el escrito subsanatorio y la demanda **DEBIDAMENTE INTEGRADA EN UN SOLO ESCRITO EN MEDIO ELECTRÓNICO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 64, fijado hoy 10-08-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
